

se declaro no haver lugar alo puerendido por  
el Rex.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Juan Torrecilla, y remand  
llevar a efecto el auto por el que se havia con  
cedido al Alcalde mayor facultad n nombrar  
Temierte ala persona que le pareciere, desan  
do eludidas y sin efecto las providencias dela  
Chancilleria. Pero inrelisenciado mi parte se  
que en igual e idemico caso o currido en la Villa  
de Moratalla entre su Alcalde mayor, y el  
Rex.<sup>or</sup> Decano n Aquel Ayuntamiento D.<sup>n</sup>  
Christoval Velez Cerrato, se havia ocurrido por  
este A. A. solicitando que aquel en sus ausen  
cias enfermedades y vacante de, faser la referen  
cia n la Jurisdiccion Real Ordinaria en ma  
nos del Rex.<sup>or</sup> Decano no hallandose con im  
pedimento legal y remiendole en el que se le  
siguiere en arriguiedad corriendo el aburo contra